

Sandra Isabel Calderon Rodríguez

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2024/0015896**
Solicitud de Patente de Invención titulada: "*Inhibidores de MEK y usos de estos*"

Solicitante: Ikena Oncology, Inc.

Asunto: **RESPUESTA OFICIO NO. 21191. EXAMEN DE FORMA.**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho:

1. Poder

Su Despacho afirma que hace falta el poder debidamente otorgado por parte del solicitante al abogado que lo representará durante el trámite.

Con el objeto de atender a la anterior observación presento el documento de poder debidamente diligenciado.

2. Pago por reivindicaciones adicionales

Su Despacho recomienda pagar la tasa por las reivindicaciones adicionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.2.2. del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Tenga en cuenta que de no recibirse el pago por reivindicaciones adicionales, el examen de patentabilidad dispuesto en el artículo 45 de la

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se realizará únicamente sobre las 10 primeras reivindicaciones.

Con relación a la anterior observación, la solicitante desea aplazar el pago de las tasas por reivindicación adicional hasta la fecha límite de solicitud de examen.

En virtud de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de la solicitud de patente de invención que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá

T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos: - Documento de poder